



Municipalidad de
Puente Piedra



“Año de la Universalización de la Salud”



Municipalidad de
Puente Piedra

**PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA
2020**

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUENTE PIEDRA - 2020

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

A. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA
B. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1. Seguridad Ciudadana
2. Prevención del Delito
3. Factores de Riesgo
4. Delito
5. Normas que hacen referencia

**C. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA
SEGURIDAD CIUDADANA.**

1. Enfoque Transversal de Salud Publica
2. Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de fenómenos
3. Enfoque Transversal de articulación Interinstitucional
4. Enfoque de Genero
5. Enfoque de Interculturalidad
6. Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación

D. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. INFORMACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA
 - a. Población y Ubicación Geográfica
 - b. Empleo
 - c. Economía
 - d. Educación
 - e. Salud



2. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

Análisis de los indicadores de criminalidad y seguridad ciudadana en los últimos cinco años

- a. Indicadores de Seguridad
- b. Victimización
- c. Victimización con Arma de Fuego
- d. Percepción de Inseguridad
- e. Denuncias de Delitos
- f. Población Penitenciaria
- g. Delitos de mayor Incidencia en el Distrito
- h. Información sobre fenómenos delictivos
- i. Identificación de lugares o zonas con mayor incidencia delictiva
- j. Identificación de los recursos del CODISEC para abordar la Victimización (Cada Institución Miembro)



E. El Futuro Deseado al 2023

CAPÍTULO II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

A. Componentes

1. Prevención del Delito
2. Fiscalización Administrativa
3. Sistema de Justicia Penal (Investigación y sanción del delito)
4. Atención a Víctimas



B. Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos

1. OE 01: Reducir los Homicidios a nivel Distrital
2. OE 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito
3. OE 03: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
4. OE 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



C. Actividades Operativas

D. Indicador

E. Línea Base

F. Meta

G. Cronograma

H. Entidades responsables de la ejecución de actividades distritales



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



PRESENTACIÓN

La seguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, en los últimos años se ha convertido en un tema de suma importancia, ya que hasta el año 2018 el distrito presentaba un alto índice delictivo, según el ranking realizado por el INEI en el 2018, Puente Piedra era el segundo distrito más peligroso de Lima Metropolitana.

En el año 2019 se formularon estrategias las cuales fueron de gran beneficio para la disminución de la inseguridad en el distrito, este trabajo se ve reflejado en las diferentes publicaciones, rankings y estadísticas como por ejemplo la publicaciones del ministerio del interior donde el distrito de Puente Piedra, ya no forma parte de los 120 distritos más peligrosos del Perú, cifras como las que publica el INEI donde se observa una disminución de las denuncias hechas por delitos, pero aún existen flagelos que no se ha podido reducir, ni ver reflejado en cifras.

En ese sentido el presente PADSC, busca reducir las amenazas que ponen en riesgo la seguridad ciudadana y para ello, reconocer fenómenos en los territorios a través de sus factores de riesgo.

Asimismo, este plan de acción distrital se ve regido por el PRSC y el PNSC 2019-2023

De esta manera esperamos que el presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020; se convierta en una herramienta de uso que permita a los responsables del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, emplear una metodología adecuada y sistemática, útil para alcanzar los fines y objetivos, compatibles con la convivencia pacífica y armónica entre los vecinos del distrito de Puente Piedra, para que se sienta la protección de los derechos fundamentales de las personas y el logro de una cultura de denuncia, auto protección legalidad, y seguridad, base fundamentales para el desarrollo y bienestar de la persona y del distrito.

Por eso queda un gran reto de superar los objetivos realizados en el 2019, para eso debemos trabajar en forma unida y en coordinación todas las Instituciones Responsables que conformamos el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC); para el año 2020, tenemos que superar el sostenimiento en el avance y seguir reduciendo el acto delincencial, como la violencia familiar, drogadicción, prostitución, trata de personas; para esto tenemos como principal acción de

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Sensibilizar a los vecinos en materia de Seguridad Ciudadana en temas de la Prevención, siendo ellos nuestros ojos y oídos contra la lucha de la inseguridad ciudadana, recuperando los espacios públicos donde la delincuencia ocupaba para realizar sus actos delictivos, estos espacios públicos al ser recuperados se debe transformar en un centro de recreación para los vecinos de Puente Piedra, para que disfruten junto a su familia y asimismo, tengan las oportunidades laborables que todo vecino del distrito necesita alcanzar el desarrollo de prosperidad que tanta anhela el vecino de Puente Piedra.

Por lo cual, las ejecuciones de las acciones/actividades que se proponen en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, estará liderada por su Alcalde y Presidente del CODISEC. Sr. Rennán Santiago ESPINOZA VENEGAS, para buscar garantizar la solución a los diversos problemas de percepción de la inseguridad en el distrito y, empleando una metodología adecuada y sistemática, para alcanzar los fines y objetivos trazados, compatibles de la convivencia pacífica y armónica en el distrito.

Por lo que, esta gestión municipal considera fundamentalmente los retos y desafíos para el desarrollo sostenible de la seguridad ciudadana en el distrito, bajo la premisa "Puente Piedra sin Violencia" y la prevención de la violencia contra la mujer, con la participación de identidades públicas, privadas y la población organizadas, para lo cual implementaremos política de protección a la vida humana de las personas y sus bienes, disminuyendo los riesgos y amenazas con acciones y previsiones orientadas a la construcción de mejores condiciones de vida en la ciudadanía, como dice la Constitución Política del Perú:

"Artículo 1.- Defensa de la persona humana. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole".

Finalmente, se viene fortalecido y consolidando el sistema de seguridad ciudadana en nuestra patria y la próxima entrada en vigencia el Plan Nacional de Seguridad

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Ciudadana 2019 – 2023, brinda instrumentos democráticos que se articularán con otros dispositivos de ordenamiento jurídico, incluso nuestras ordenanzas municipales, asegurando de esta forma, la viabilidad en materia de prevención y seguridad dentro de los acuerdos consensuados con la sociedad civil organizada. Actualmente, nos encontramos inmersos dentro de una política por resultados, por ello los órganos rectores de la Seguridad Ciudadana han anunciado que el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal no se va dar durante el año 2019, con la finalidad de evaluar los resultados, por ello, debemos dialectizar nuestras apreciaciones y toma de decisiones conjuntas, a fin de generar un estado de confiabilidad en nuestro distrito de Puente Piedra.

Por tales consideraciones, me complace en presentar el presente: “Proyecto de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020”, el mismo que pongo a vuestra consideración, para su apreciación y se efectúe el cronograma del tratamiento de la Seguridad Ciudadana en nuestro distrito de Puente Piedra.

Sr. Rennán Santiago ESPINOZA VENEGAS
Alcalde distrital – Presidente del CODISEC.

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020





**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE
PUENTE PIEDRA 2020**



MIEMBROS TITULARES DEL CODISEC PUENTE PIEDRA

Sr. Rennán Santiago ESPINOZA VENEGAS
Alcalde distrital – Presidente del CODISEC

Sr. Albino MOSTACERO ORTIZ
Subprefecto distrital

Abg. César RONDAN AZABACHE
Representante del Poder Judicial

Abg. Gladys GONZALES OBANDO
Representante del Ministerio Público



Cmdte. PNP Jorge E. UBILLUS CÓRDOVA
Comisario de Puente Piedra

Mayor PNP Hugo CARBAJAL TAMARIZ
Comisario de Zapallal

Mayor PNP Pastor BECERRA VILLALOBOS
Comisario de la ensenada

Cmdte. PNP Gerardo E. VALLEJOS SALAZAR
Jefe DEPINCRI Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón

Sra. Luz G. Reyes Ferre
Coordinadora distrital de las Juntas Vecinales

Mg. Carla VERANO BULLÓN
Representante CEM Puente Piedra

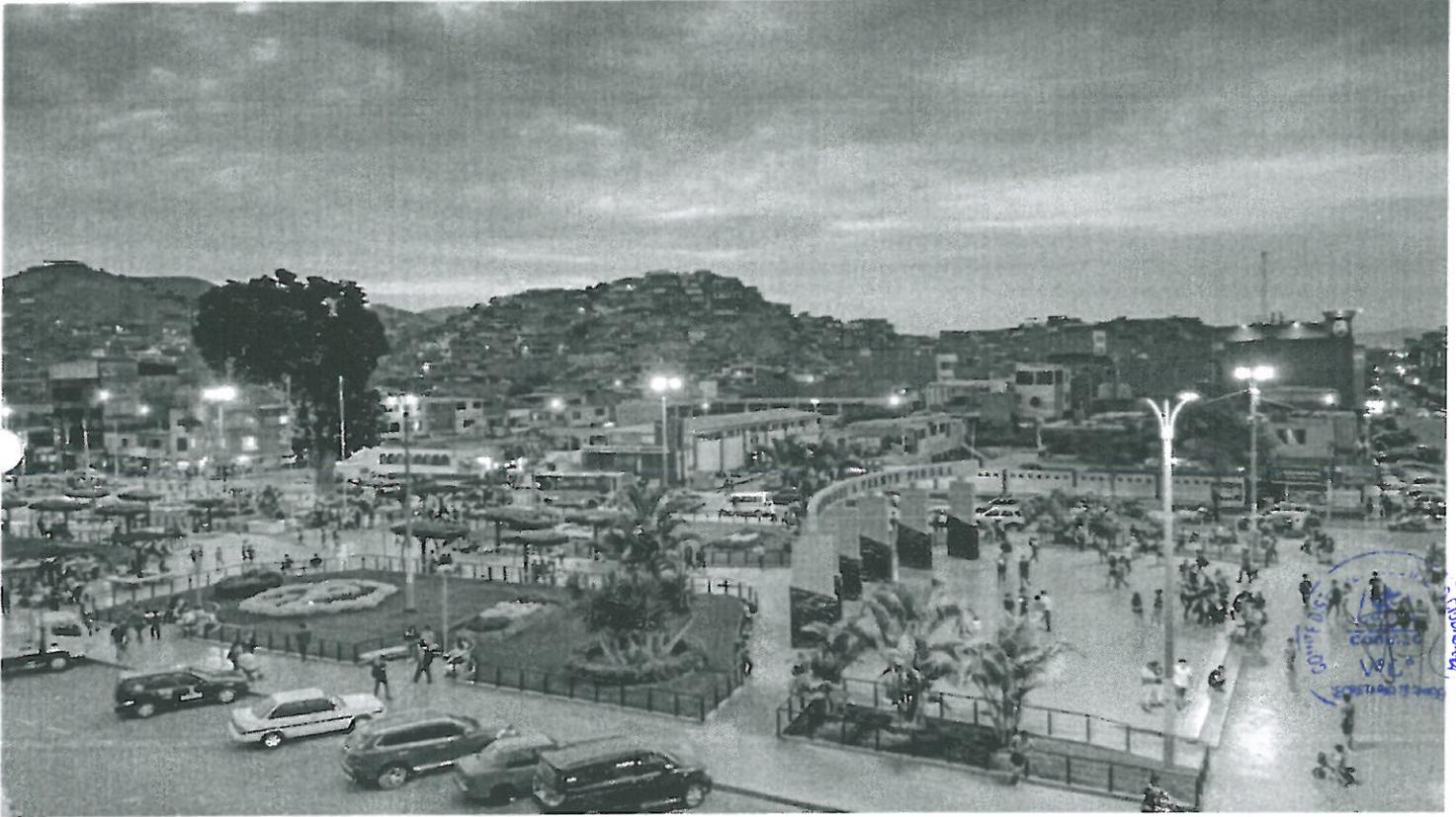


Dr. Mauro VIGO ROLDAN
Representante MINEDU UGEL N°04

Dr. Héctor Rómulo MEJÍA CORDERO
MINSA – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Cnrl. PNP Luis Alberto SEGURA CARRANZA
Gerente de Seguridad Ciudadana
Secretaría Técnica del CODISEC





CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO



[Handwritten signature]



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO

A. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El distrito de Puente Piedra, ha mostrado una disminución de la incidencia delictiva, en los últimos 5 años, pero aún se están doblegando esfuerzos para combatir la delincuencia, los factores que generan que la delincuencia se mantenga o aumente son los siguientes:

- Escasez de Recursos Humanos y logísticos, de la PNP y Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Tugurización de la ciudad con excesivo comercio ambulatorio y transporte informal de pasajeros en vehículos menores.
- Elevada incidencia de denuncias violencia familiar: 25.7% según registro de las 03 Comisariás del distrito, Puente Piedra, La Ensenada, Zapallal.
- Elevada cantidad de personas Fallecidas en Accidentes de Tránsito: 7 personas en el año 2019.
- Elevada cantidad de Delitos de Homicidio: 14 personas en el año 2019.
- Elevada incidencia de Delitos en el año 2019: 7023 delitos según el registro SIDPOL de las Comisarias PNP, Puente Piedra, La Ensenada y Zapallal.

B. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1. SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana se enfoca en atacar desde varios frentes la delincuencia, de esa manera busca reducir la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad.

La Seguridad Ciudadana acorde con la estrategia preventiva global puede mejorar o disminuir los índices de percepción de inseguridad ciudadana o victimización del delito:

- Mejorar los sistemas e infraestructuras carcelarias
- Depuración de los malos elementos de seguridad pública y justicia
- Profesionalización y capacitación de la Policía
- Control interno y externo del desempeño policial

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



2. PREVENCIÓN DEL DELITO

En la prevención del delito se busca la disuasión de las personas que atentan contra la seguridad de los ciudadanos. Lo que se busca en general es disminuir la delincuencia, de manera anticipada al delito que pueda acontecer, de tal manera poder salvaguardar el bienestar del vecino Puentepedrino sin necesidad de exponer a algún arrebato, robo a mano armada, etc.

3. FACTORES DE RIESGO

El consumo indiscriminado de sustancias tóxicas, la desigualdad social el incremento de la población si ningún orden y sin ninguna regulación.

a. Desigualdad social: la desigualdad social genera que la población vulnerable sea víctima de la delincuencia, además de ello que se genere potenciales víctimas y agresores de violencia familiar.



b. Quiebre de los vínculos sociales junto a la pobreza y la creciente desigualdad ha sido evolucionada a la ruptura de las instituciones sociales como es la familia la comunidad y el sistema educativo. Este vacío es llenado, entre otros, por la presencia de medios que mediante un tratamiento inadecuado de la información y del médico, estimulan la presencia de patrones de conductas violentas y agresivas en niños y adolescentes. Existe una creciente disminución de fortalecimiento de valores éticos, cualidades morales, vocación de servicio a la sociedad, desde el hogar y las instituciones educativas influidas con un supuesto ejercicio de Derechos Humanos.

c. Urbanización acelerada

El crecimiento acelerado y desordenado de las ciudades contribuye a la inseguridad. No se planifican los Barrios. No existen espacios públicos de recreación y en general el servicio de alumbrado es deficiente.



d. Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas.

El elevado consumo de alcohol y drogas son estimulantes para el accionar violento y delictivo. Si a eso se suma el extendido e irresponsable uso de armas se genera un escenario por demás violento. Cada uno de los 345 Parques con 129 8672 m² (Fuente IMP) es lugar habitual del consumo de



drogas y licor, siendo los protagonistas residentes de los inmuebles aledaños y que frecuentemente son defendidos violentamente por sus familiares en las intervenciones policiales o municipales. Estos parques que pueden brindar beneficios sociales, económicos, ambientales recreativos y hasta como zonas de evacuación, son mal empleados ante la no existencia de una tipificación penal del consumo de licor.



4. DELITO

Podemos definir el delito como una conducta, recogida en la legislación penal asociada a una sanción penal, que lesiona o pone en peligro un bien jurídico y atenta gravemente contra las concepciones ético- sociales, jurídicas, políticas y económicas esenciales de una sociedad



Existe una clasificación bastante amplia de los distintos tipos de delito. Un delito doloso es aquel que se comete con conciencia, es decir el autor quiso hacer lo que hizo. En este sentido, se contrapone al delito culposo donde la falta se produce a partir de no cumplir ni respetar la obligación de cuidado. Un asesinato es un delito doloso; en cambio, un accidente donde muere una persona es un delito culposo.



5. Marco Conceptual y Normativos

1. Ley N° 27933, y sus Modificarías
2. Reglamentos de la Ley N° 27933, y sus Modificaría
3. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
4. Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.



C. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. ENFOQUE TRANSVERSAL DE SALUD PUBLICA

En el distrito de Puente Piedra, es muy esencial la Salud Pública, de responsabilidad de la autoridad sanitaria, dentro del área de epidemiología, su finalidad es proporcionar información para un mejor conocimiento de la situación socio sanitaria, a fin de orientar y garantizar una gestión sanitaria



basada en evidencias en los tomadores de decisiones sectoriales y multisectoriales.

Asimismo, se coordinara las iniciativas estratégicas que responde a prioridades sanitarias definidas por la gestión y que tienen como principio el de la inclusión en salud para reducir las brechas existentes, entre los pobladores con mayores y menores necesidades de salud a través de políticas y programas sanitarios articulados favoreciendo el acceso a los servicios de salud, de modo que impacte en la recuperación y protección de la salud en los Puente Pedrino.

Asimismo, es muy importante proporcionar herramientas para que las Administraciones Públicas que asuman estos importantes desafíos con la preparación necesaria en la salud pública, contra la violencia familiar que es uno de los factores que afecta a las vidas de las personas en su estado emocional de su salud mental, para lo cual se buscara prevenir la violencia familiar en todos sus géneros y así bajar sus efectos que causan trastorno en la familia puente pedrina; para lo cual se desarrollara una serie de actividades y focalizaremos los lugares de riesgo para reducir la violencia familiar de las amenaza y brindarles la Seguridad debida.

Para esta acción la gestión municipal y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, realizaran programas de capacitación en los Centros Educativos, para los padres e hijos con temas de Salud Mental con Psicólogos para mejorar la calidad de vida; asimismo, se llevara temas: como del Medio Ambiente, Dietas Malsanas, Inactividad Física, Violencia y Traumatismos, Consumo Nocivo de Alcohol, asimismo, los riesgos asociados a brotes Epidémicos, Enfermedades no Transmisibles para confrontar los desafíos para la salud para que todas las personas vivan lo más saludable posible en la sociedad del distrito de Puente Piedra.

2. ENFOQUE TRANSVERSAL DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y DE FENÓMENOS

El distrito de Puente Piedra en la actualidad no es ajeno a la inseguridad ciudadana que viene creciendo de manera agravante cada día en el país. El crecimiento poblacional, comercial, el crecimiento del parque automotor y la descontrolada migración extranjera, son factores que, al no ser regulados influyen en la inseguridad del distrito.



Algunos de los Principales Problemas de la Inseguridad Ciudadana en el distrito de Puente Piedra son:

A. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

- Robo a transeúnte
- Robo a domicilio
- Robo a establecimientos vulnerables.

B. TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

- Micro comercialización

C. TRAFICO DE TERRENO

- Usurpación

D. VIOLENCIA FAMILIAR

E. PROSTITUCIÓN EN LOCALES Y VÍAS PÚBLICAS

F. CONSUMO DE DROGAS EN VÍAS PÚBLICA

G. CONSUMO DE ALCOHOL EN VÍAS PÚBLICA

H. ACCIDENTE DE TRANSITO

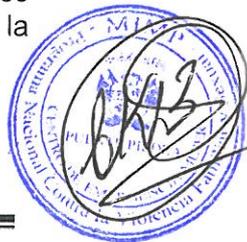
I. TRANSPORTE INFORMAL

J. MIGRACIÓN EXTRANJEROS

K. COMERCIO INFORMAL

3. ENFOQUE TRANSVERSAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La articulación institucional entre sectores permite la consecuencia de competencia y responsabilidades de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, organizaciones sociales y sector privado. El CODISEC de Puente Piedra coordina con diferentes instituciones las cuales, coordinan constantemente para la mejora de la seguridad ciudadana en el distrito.



4. ENFOQUE DE GENERO

En el distrito de Puente Piedra, el enfoque de género busca la igualdad entre hombres y mujeres, a nivel laboral, social, los cuales puedan disminuir una brecha, la cual genera discriminación y violencia para esto se buscara la igualdad en lo laboral que las personas tenga la misma oportunidad hombres y mujeres, en las participaciones públicas de ambos y compartiendo las mismas responsabilidades en los hogares con la familia.

Las sociedades asignan a las personas distantes responsabilidades, denominándose roles tradicionales de género y que han organizado que tanto hombres como mujeres no accedan y disfruten las mismas oportunidades y ventajas.

La violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar se ha ido incrementando a niveles exponenciales a nivel mundial y en nuestro país, esta realidad no es ajena al distrito de Puente Piedra, por lo que el distrito de Puente Piedra ocupa el 10 lugar a nivel de Lima metropolitana ya es uno de los distritos con mayor violencia sexual.

Para ellos se realizar diferentes actividades con el apoyo de los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en las siguientes actividades:

- Campaña de Difusión compartiendo las responsabilidades de cuidado y las tareas las domesticas
- Trabajar desde las escuelas para que los niños y niñas tengan libertad de opinión, liderar, iniciativa y resolver problemas apropiados.
- Realizar campañas en las comunidades donde la población se oponga a cualquier burla sexista y machista.
- Realizando talleres en las escuelas de incentivar a las niños y niñas al aprendizaje.
- Brindarles las oportunidades para que tomen riesgo y realicen actividades físicas de toda índole, aunque pueda estar fuera de su confort.



Handwritten signature

5. ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

Este enfoque se centra en que el vecino Puente Pedrino pueda valorar los grupos étnicos, las personas que emigran de diferentes partes del Perú, lugares históricos, restos arqueológicos y ciudades que fueron habitadas por pobladores hace miles de años.

El poder saber la procedencia y el valor histórico del lugar donde se encuentran, es uno de los enfoques necesarios en este PADSC del distrito de Puente Piedra.

El distrito cuenta con lugares históricos y muy valorados, como la plaza de armas, la iglesia san pedro y la huaca tambo inga, entre otros.

6. ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Puente Piedra 2020 incluye categorías presupuestales, PP030 y otras intervenciones de inversión.

La evolución trimestral o anual, genera el poder cumplir con los objetivos trazados en este plan, generar estrategias para llegar a poder iniciar políticas públicas en beneficio de los vecinos del distrito.

D. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

A. POBLACIÓN Y GEOGRAFIA

El distrito de Puente Piedra se encuentra ubicado a 200 msnm. Latitud Sur 11°50'47", Longitud Oeste 77°06'21", siendo su código postal: Lima 22. Su clima es húmedo en los meses de invierno y templado, con sol radiante en los meses de verano; oscilando su temperatura anual, alrededor de los 19.2 °C. Sus límites distritales, nos enmarcan dentro de un espacio mediterráneo, sin costas marinas; contorneada al norte por los distritos de Ancón y Santa Rosa; hacia el sur, por el río Chillón y al distrito de Los Olivos; hacia el este con el distrito de Carabaylo; y,



finalmente, hacia el oeste con los distritos de Ventanilla y Mí Perú, ambos de la región Callao. En una superficie territorial de 71,18 km²,

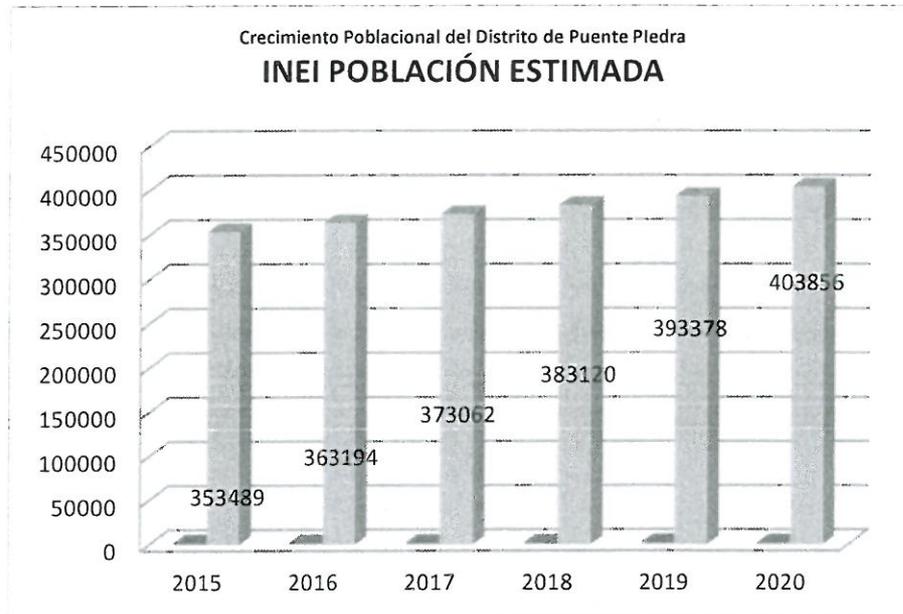
El distrito de Puente Piedra es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, conformado en su mayoría por migrantes del interior del país, existiendo en su gran mayoría, migrantes provenientes de la costa norte, sierra norte y la selva de nuestra patria; quienes han tenido preferencias, por recidir, precariamente, en zonas tugurizadas como Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda, asentamientos informales o infraviviendas, que están al margen de los reglamentos o las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano y en estés últimos años por personas extranjeras.

Estos pobladores, ante la necesidad de lograr el sustento familiar, en su mayoría, han optado por dedicarse a actividades económicas eventuales, subempleos y comercio informal; situación que impacta socio – económicamente, conllevando a la mala utilización de los espacios públicos, arterias principales, puentes, paraderos, plazas y parques de nuestro distrito; siempre bajo circunstancias de precariedad, escasez de salubridad y malas condiciones de vida; careciendo, incluso, de los servicios básicos de luz eléctrica, agua y desagüe.

Actualmente en el distrito hay una población de 393 378 habitantes aproximadamente y se estima que siga creciendo anualmente. Todo esto se ve reflejado en la estadística en los últimos censos poblacionales hechos en el país.



Cuadro. Proyección de la Población Estimada, del 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020



Fuente INEI

El incremento de la población puentepedrina se viene dando de manera gradual año a año, teniendo como estimación una tasa de incremento del 4.5 %. Al respecto, la proyección realizada estima un aumento de la población respecto al año anterior, concluyendo que la masa poblacional de puente piedra está creciendo de manera gradual.

El incremento de la población desproporcionada y no regulada, genera principalmente, niños en situación de abandono, familias las cuales no puedan solventar la canasta familiar; todos estos factores conllevan al incremento de la delincuencia ya sea por necesidad o por problemas psicológicos arrastrados desde la niñez por las personas.

Es así que de esta manera se debe de que este crecimiento sea regulado, proporcional a las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la vida humana.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B. EMPLEO

En el periodo comprendido entre el año 2014 al año 2018, la población económicamente activa de Puente Piedra muestra un aumento de 6.3%, cuyo comportamiento mantiene una tendencia crecimiento.

Según Instituto Nacional de Programas Presupuestales.

(INEI: ENAPRES.

Cuadro de Población Económicamente años 2014 al 2018

Población Económicamente	2014- 2018
Aumento	6.30%
FUENTE: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales	

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales

El empleo en el distrito de Puente Piedra, hace que las personas lleven alimentos y bienestar a las familias, gracias a muchos empresarios que decidieron emprender con invertir creando empresas en nuestro distrito, así buscar disminuir el índice delictivo y la percepción de inseguridad, que son uno de los primeros temas a atender, a medida que la población en su mayoría tenga una ocupación, y además de ello puedan solventar sus gastos, genera que menos gente tenga como opción delinquir.

La Municipalidad de Puente Piedra desde el año 2017, 2018, 2019 y hasta la actualidad viene contratando a vecinos con diferentes profesiones y generando estos programas, para el apoyo a la población, de tal manera generar mayores opciones de empleabilidad, de igual manera las empresas privadas que hay en el distrito vienen contratando al personal con mano de obra calificada.

Los programas desarrollados por la municipalidad, están enfocados en generar empleo en zonas críticas en el distrito, donde la población es afectada por la delincuencia, de esa manera poder reducir a futuro que el índice delictivo aumente, además de formalizar a sectores del distrito.



[Handwritten signature]



C. ECONOMIA

En el año 2013, a nivel de lima distritos de acuerdo al Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 (INEI), el distrito de Puente Piedra era considerado el distrito pobre tiene un intervalo de 26,4- 30,2%, ubicándose el grupo más pobre en el puesto 1325 uno de los pobres; su nivel económico era muy bajo porque sus pobladores tenían que salir a buscar trabajo fuera del distrito, y solo podían subsistir, ante la necesidad de lograr el desarrollo y el sustento familiar, en su mayoría, han optado por dedicarse a actividades económicas eventuales, subempleos y comercio informal; situación que impacta socio – económicamente al distrito y esto causaba un factor de inseguridad ciudadana en la población.

Pero desde el año 2015, hasta la actualidad con la llegada de empresas dando oportunidad de empleo a muchos jóvenes de nuestro distrito, quienes hoy trabajan en el mismo distrito sin tener que desplazarse a otros lugares a buscar trabajo generándoles más gastos y perjudicando su economía, asimismo, sus economías ha tenido un ascenso en sus canasta familiar dentro del distrito, porque con las inauguraciones de más centros comerciales, se está siendo un distrito atractivo para la inversión de empresas por el dinamismo de la población, la necesidad de no trasladarse largo tramos para la adquisición de productos, asimismo de la oportunidad laborar para las personas residentes en el distrito.

Puente Piedra ya cuenta con centros comerciales, como son Hipermercados Tottus, ubicado en el Panamericano Norte y la av. Saenz Peña, también el Supermercado Plaza Veá, fábricas como Kimberly-Clark, Mercado Huamatanga, Mercado Monumental, y le Mercado Cooperativa, Mercado Tres Regiones, Centros Financieros, estos establecimientos son los más importantes en el crecimiento económico del distrito.

Es de suma importancia la apertura de estos establecimientos ya que motivan a otras empresas a apertura de sus locales.

Es importante el impacto de la economía del distrito ya que genera en la población bienestar y oportunidades de trabajo.



[Handwritten signature]



Además de generar empleo, la apertura de estos centros comerciales, genera que personas inescrupulosas atenten contra el libre tránsito de los vecinos de puente piedra, en tal sentido la concentración comercial también genera que la delincuencia perturbe la tranquilidad de la población, es por ello que todo crecimiento comercial debe ser regulado y controlado desde todas sus aristas, y a nivel de seguridad hacer énfasis en la correcto tránsito y la vigilancia exterior de estos centros.

D. EDUCACION

En el distrito de Puente Piedra el analfabetismo es una condición de inequidad que imposibilita a las personas el acceso a las oportunidades que le ofrecen la sociedad.

Es al mismo tiempo una expresión educativa de la pobreza.

Se considera a una persona como analfabeta cuando tiene 15 y más años de edad y no sabe leer ni escribir.

En la publicación "Perú: Indicadores de Educación por Departamentos, 2007- 2017" (INEI), al año 2017, se estima que el 5,9% de la población de 15 y más años de edad, no sabe leer ni escribir, comparado con el nivel observado en el año 2007, disminuyó en 2,6 puntos porcentuales.

De similar manera, a nivel de Lima Metropolitana la disminución es de 1%.

De acuerdo a los Censos Nacionales 2007 - 2017, en el distrito de Puente Piedra el 2,8% de la población se encuentra en situación de analfabetismo, mientras que el distrito de Santa Rosa presenta el menor porcentaje de población analfabeta (1,6%).

En todos los distritos las mujeres presentan mayores porcentajes de analfabetismo que los varones.

Los distritos de la jurisdicción presentan mayores porcentajes de población analfabeta en comparación con el promedio de Lima Metropolitana (3,1%).



Handwritten signature



cuadro de alfabetismo en el distrito de puente piedra año 2017

Distritos ^{1/}	2007					2017 ^{2/}
	Sexo		Área de residencia		Total	
	Hombre	Mujer	Urbana	Rural		
Puente Piedra	1,1	4,6	2,8	0,0	2,8	s/d
Carabaylo	1,1	4,3	2,6	7,8	2,7	s/d
Ancón	1,1	3,3	2,2	0,0	2,2	s/d
Santa Rosa	0,8	2,4	1,6	0,0	1,6	s/d
Lima Metropolitana	0,7	2,9	1,8	6,9	3,1	2,1
Perú	3,6	10,6	3,7	19,7	8,5	5,9

Fuente: 1/ INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda 2/ INEI - Perú. Indicadores de Educación por Departamentos 2007-2017.

Fuente INEI

Asimismo, en la actualidad en el distrito de puente piedra existen 146 instituciones educativas particulares y estatales, y 37 464 estudiantes, por ello es de suma importancia poder iniciar a combatir problemas de seguridad ciudadana desde el colegio, generando campañas de sensibilización, capacitaciones, que el alumno pueda estar ocupado en sus ratos libres, recreación, etc.

La información sobre los problemas sociales que afectan a las Instituciones Educativas se recogió de 42 representantes (directores y sub directores) de II.EE. Del distrito de Puente Piedra, con los siguientes resultados:

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Cuadro de II.EE. Afectadas por Casos



FUENTE Ugel 04

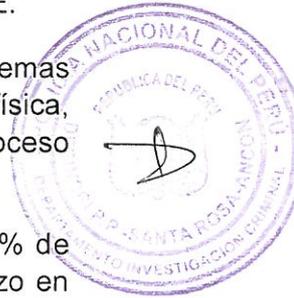
Existen 29 Instituciones Educativas que representan el 60% de II.EE. Del distrito de puente Piedra que serían afectados por los siguientes problemas sociales, como; Mal uso de las redes sociales, problemas de aprendizaje, hogares disfuncionales, desinterés de los padres en la seguridad de sus hijos, problemas conductuales de los estudiantes, juegos bruscos entre estudiantes, limitado tiempo de los padres con los hijos, entre otros.

Existen 15 Instituciones Educativas que representan el 36% de II.EE.

Del distrito de Puente Piedra que serían afectados por problemas relacionados con la violencia familiar, el cual puede ser verbal y/o física, los cuales estarían afectando a los estudiantes en su proceso enseñanza-aprendizaje.

Se observa que 08 Instituciones Educativas que representan el 19% de II.EE. Del distrito de Puente Piedra que sería afectado por embarazo en adolescentes en edad escolar, el cual podría ser un factor de riesgo para la deserción escolar.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Se observa que 07 Instituciones educativas que representan el 17% de II.EE. Del distrito de Puente Piedra que sería afectados por problemas relacionados con el consumo de alcohol y/o drogas.

Es importante observar los factores de deserción escolar, que en su mayoría se debe a una actitud de adolescentes presentes en gran cantidad en la actualidad, que tienen dentro de sus preferencias:

Cuadro Cinco Factores de la Deserción Escolar

N°	Cinco (05) Factores de la Deserción Escolar
1	Afanes de Superación Extraescolar
2	Resolución de Conflictos Mediante la Violencia
3	Contribuir a la Canasta Familiar
4	Dependencia de la Moda
4	Disociación Emocional
5	Bullying o Maltrato Escolar

Fuente Ugel 04.

Cuadro Casos Reportados de Agresión entre Escolares

Tipo de Agresión	Año 2019
Físico	9
Físico, Hurto	1
Físico, Psicológica	3
Físico, Sexual	2
Físico, Verbal	6
Físico, Verbal, Psicológica	5
Psicológica	2
Sexual	5
Verbal	7
Verbal, Psicológica	2
Total	42

Fuente Ugel 04.



Reporte de Maltrato Familiar y otros Incidentes (Fuente Promotoras TOE) 2019

Casos Reportados	Total
Abuso Sexual	3
Embarazo Adolescente	12
Consumo de Alcohol	20
Consumo de Drogas Ilegales	30
Conflictos Familiares	14

Fuente Ugel 04

Casos Reportados de Agresión de Personal de la I.E. A Escolares

Tipo de Agresión	Año 2019
Físico	2
Físico, Psicológica	7
Físico, Verbal, Psicológica	1
Psicológica	5
Sexual	6
Sexual, Psicológica	2
Verbal	3
Verbal, Psicológica	7
Total	33

Fuente Ugel 04

El artículo 4° del Decreto Ley N. ° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N. ° 26510, establece que el MINEDU, formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado; además supervisa y evalúa su cumplimiento y formula los planes y programas en materias de su competencia. El artículo 79° de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional, que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; de conformidad con el artículo 6° de la referida Ley, la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo, prepara a los educandos para cumplir sus

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Handwritten signature



obligaciones personales, familiares y patrióticas, así como para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos; de igual forma el artículo 8° de la misma Ley, señala que la educación se sustenta, entre otros, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia.

De otro lado, la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas. El artículo 5° del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, señala que la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

Finalmente, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señala que dicho Ministerio diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de, entre otros, las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección, tales como los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de garantizar sus derechos, con visión intersectorial.

De lo antes anotado, podemos corregir que los Lineamientos para la Gestión de la convivencia escolar, la prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y Adolescentes, recaídos en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, representan un instrumento para alcanzar los objetivos de nuestro CODISEC de Puente Piedra; y, por tanto estamos convencidos que, es necesaria su implementación, capacitación, aplicación y ejecución, con efecto multiplicador hacia todos los componentes de la Seguridad Ciudadana en el distrito de Puente Piedra, sean agentes u operadores de justicia; por tanto han sido incluidos en la programación de actividades del presente PADSC 2020.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



E. SALUD

El Sistema de Salud del distrito de Puente Piedra se centra en el Hospital LAN FRANCO LA HOZ, asimismo El Hospital Carlos Lan franco La Hoz es un establecimiento de salud de mediana complejidad, categorizado con nivel II-2 pasando por las Postas Centros de Salud ubicadas en diferentes puntos del distrito, además del Hospital SISOL los cuales atienden a miles de personas diariamente.

El Hospital Carlos Lan franco La Hoz, Brindan los servicios de Salud Básica y Especializada con calidad e inclusión social en el marco de la atención integral basado en la persona, familia y comunidad con el enfoque preventivo curativo y recuperativo a la población del distritos de Puente Piedra, como a los distritos de Ancón, Santa Rosa y Carabayllo contribuyendo al empoderamiento de nuevos estilos de vida que conllevan a mejorar la salud de nuestra población.

La población del distrito de Puente Piedra, representa el 76.70% que acude al Hospital y el distrito de Ancón el 10.00%, Santa Rosa el 3.90% y 9.40% la población que pertenecen al distrito de Carabayllo que son atendidas en él Hospital Carlos Lan franco La Hoz.

La tasa de crecimiento promedio anual, es el indicador que evalúa la complejidad del incremento anual de la población en términos relativos; se observa un incremento anual de 7.4%.

La información que se presenta a continuación, corresponde a las consultas realizadas en hospitalización en el año 2014. Las patologías registradas en los registros hospitalarios muestran la frecuencia relativa de la morbilidad que se atiende.



De todas las causas de morbilidad atendidas durante el año 2014 el 15.95%, lo representan el aborto no especificado siendo la primera causa de morbilidad en hospitalización, le siguen las enfermedades de Apendicitis Aguda con 10.24%, luego se encuentra la Anemia de tipo no especificado con 9.1%, seguida de Atención materna por cicatriz uterina con 6.58%, en el quinto lugar se encuentra Sepsis bacteriana del R.N. con 5.47%; según se muestra en el grafico la morbilidad atendida en el servicio de hospitalización corresponden a morbilidad especializada, por tanto el Hospital constantemente refuerza los equipos de atención con personal especializado, sin embargo la falta de especialistas en el mercado es una barrera que impide la contratación de nuevo personal.



HCLLH: Principales Causas de Morbilidad en Hospitalización 2014			
N°	Primeras Causas	Total	%
1	Aborto no especificado, incompleto, sin complicación	741	15.95
2	Apendicitis aguda, no especificada	476	10.24
3	Anemia de tipo no especificado	423	9.1
4	Atención materna por cicatriz uterina debida a cirugía previa	306	6.58
5	Sepsis bacteriana del RN, no especificada	254	5.47
6	Asma no especificada. asma de aparición tardía. bronquitis asmática/SOB	172	3.7
7	Neumonía, no especificada	162	3.49
8	Infección de vías urinarias, sitio no especificado	145	3.12
9	Hernia inguinal unilateral o no especificada, sin obstrucción ni gangrena	123	2.65
10	Colecistitis aguda	101	2.17
TOTAL		4,647	

Handwritten signature: Luis Lopez

Fuente HCLLH.

El Hospital Local de Puente Piedra en años anteriores, la población de madres adolescentes entre los 10 y 14 años atendidas por el hospital, representa en promedio, el 26,7% de los casos distritales; en relación con la población de madres entre los 15 y 19 años, el 22,7% fueron atendidas en hospital público.



Distribución por etapa de vida:

Durante el periodo 2014-2017, el 23% corresponde a la demanda de la etapa de vida niño/niña, el 7% a los adolescentes, 21% a los jóvenes, 34% a los adultos y el 15% a los adultos mayores.

2.13 HCLLH: Demanda atendida por consulta externa por años, según etapa de vida, 2014-2017.

Departamento	2014		2015		2016		2017		Promedio 2014-2017	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Niño/niña (0-11 años)	6009	23.3%	6291	21.0%	8719	23.8%	9350	23.2%	7592	22.9%
Adolescente (12 - 17 años)	1780	6.9%	2457	8.2%	2345	6.4%	2574	6.4%	2289	6.9%
Joven (18 - 29 años)	5714	22.2%	6292	21.0%	7603	20.8%	8408	20.9%	7004	21.1%
Adulto(30 - 59 años)	8686	33.7%	10319	34.5%	12304	33.6%	13693	34.0%	11251	33.9%
Adulto Mayor(60 a más)	3589	13.9%	4583	15.3%	5648	15.4%	6226	15.5%	5012	15.1%
Total	25778	100%	29942	100%	36619	100%	40251	100%	33148	100%

Fuente: HCLLH / UEIT - HIS

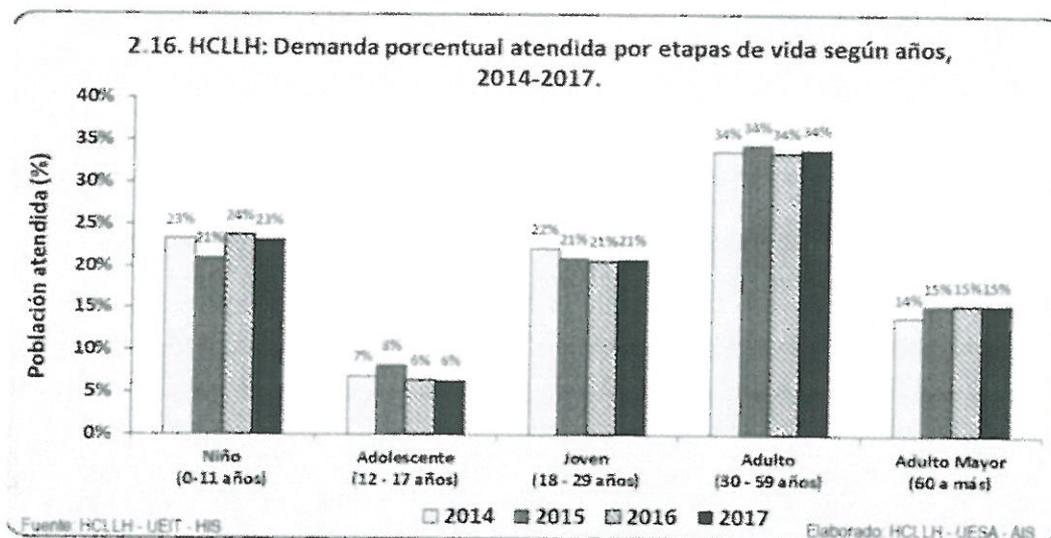
Elaborado: HCLLH / UESA - AIS

Fuente HCLLH



Handwritten signature





Fuente HCLLH

Prestaciones de Salud por Seguro Integral de Salud (SIS):

El Seguro Integral de Salud (SIS) del Ministerio de Salud, tiene como finalidad proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un Seguro de Salud, priorizando en aquellas poblacionales vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

El SIS cubre prestaciones de salud en base al Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), el cual es una lista priorizada de condiciones e intervenciones que se brinda a los asegurados en el ámbito del aseguramiento universal.

El HCLLH sólo realiza afiliaciones en el servicio de Emergencia y atiende pacientes referidos desde el primer nivel de atención por SIS.

Durante el año 2015, se han realizado 57,964 atenciones, durante el año 2016 119695 atenciones y durante el año 2017, se han realizado 110260 atenciones por los diferentes servicios, 8% menos atenciones que el año anterior, concentrándose principalmente en el servicio de consulta externa (79%).

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020





Principales Enfermedades Atendidas en el HCLLH, con mayor frecuencia en el distritito de Puente Piedra.

1. Rinofaringitis aguda, rinitis aguda
2. Caries de la dentina
3. Bronquitis aguda
4. Pulpitis
5. Faringitis aguda
6. Asma Predominantemente Alérgica,
7. Bronquitis Alérgica
8. Asma no especificado, de aparición tardía, Bronquitis
9. Infecciones de Vías Urinarias
10. Hipertensión esencial (primaria)
11. Anemia.
12. VIH
13. Enfermedades Infecciosas Intestinales.
14. ETS
15. Traumatismos Superficiales y Heridas
16. Desnutrición
17. Otros Trastornos de Refracción



En la actualidad, estas cifras han sufrido un alarmante crecimiento, por lo que es necesario adoptar decisiones drásticas para afrontar este problema social; es necesario que se realicen diversas intervenciones para la prevención del embarazo en adolescentes y/o la atención de la madre adolescente, pues este tipo de cuadros, ocasiona precariedad de las condiciones de vida en la población adolescente, generando conductas de riesgo para la supervivencia en esta etapa crítica de embarazo precoz



El HCLLH cuenta con 698 trabajadores distribuidos entre personal nombrado (70%) y contratado bajo la modalidad CAS (30%), además de aproximadamente 107 internos de las diferentes carreras de la salud (medicina, obstetricia, enfermería y psicología) y médicos residentes de las diversas especialidades.



De acuerdo al Cuadro Asignación de Personal Provisional 2017 aprobado con R.M. N° 741-2017/MINSA hay un total de 488 trabajadores nombrados distribuidos de acuerdo al organigrama estructural, el 54,7% (267) son profesionales, 33% (161) técnicos entre asistenciales y administrativos, 2,5% (12) asistentes profesionales (incluye asistentes ejecutivos y Como se puede observar una de las enfermedades más comunes en el distrito, son enfermedades como la tuberculosis y un conjunto de enfermedades respiratorias. Las cuáles deberían de controlarse ya que son enfermedades las cuales se pueden prevenir con una buena alimentación y un correcto aseo personal.

Administrativos); 9,4% (46) auxiliares, y 0,4% (2) directivos.

Morbilidad según Agrupación 12/110 OPS	Años					2017		Periodo 2012-2017	
	2012	2013	2014	2015	2016	N°	%	N°	%
1 Enfermedades infecciosas y parasitarias	135	161	283	411	564	996	7.9%	2550	6.0%
2 Enfermedades neoplásicas	54	42	88	107	110	182	1.4%	583	1.4%
3 Enfermedades cardiovasculares y respiratorias	300	302	323	520	784	1069	8.4%	3298	7.8%
4 Complicaciones del embarazo, parto puerperio	955	859	1430	1581	4535	4891	38.6%	14251	33.5%
5 Traumatismos y envenenamientos	254	255	227	404	583	806	6.4%	2529	5.9%
6 Enfermedades digestivas	932	834	934	1442	1574	1498	11.8%	7214	17.0%
7 Enfermedades genitourinarias	197	212	255	595	636	621	4.9%	2526	5.9%
8 Enfermedades neuropsiquiátricas y de los órganos de los	49	32	58	243	365	599	4.7%	1346	3.2%
9 Enfermedades de la piel y del sistema osteomuscular y d	124	110	148	187	265	320	2.5%	1154	2.7%
10 Enfermedades endocrinas metabólicas y nutricionales	66	80	59	172	300	345	2.7%	1022	2.4%
11 Enfermedades cerebrales y de sus estructuras del sostén	3	12	13	66	94	48	0.4%	258	0.6%
12 Residuo de enfermedades	258	291	752	1303	1878	1292	10.2%	5774	13.6%
Total	3327	3199	4580	7053	11688	12667	100.0%	42505	100.0%

Fuente: HCLM - IEST - Sistema de Gestión
Elaboró: HCLM - UESA - AG

FUENTE: HOSPITAL LAN FRANCO LA HOZ

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Handwritten signature and initials



2. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

Análisis de los indicadores de criminalidad y seguridad ciudadana en los últimos cinco años.

a. INDICADORES DE SEGURIDAD

1) Las estadísticas Judiciales

Se limitan solo al componente objetivo de la seguridad ciudadana se cuantifica la delincuencia solo en base a las Resoluciones Judiciales que declaran inculpado, sentenciado o cantidad de población reclusa, por lo que registran un escaso número de delitos.

2) Las estadísticas policiales

Las estadísticas policiales son brindadas por las tres comisarías del distrito, lo cual se mide a nivel de denuncias realizadas por los vecinos del distrito.

3) Las encuestas de victimización y las encuestas de autoinculpación

Permite descubrir problemáticas y alternativas ejecutadas en otros sectores urbanos para replicar las prácticas gerenciales de éxito. Moviliza a los voluntarios en seguridad vecinal. El objetivo deseado se logra con el tono positivo enfocado en soluciones que sea lo más accesible y breve posible. De tal manera saber dónde ubicar mayor personal de serenazgo y efectivos policiales para la disminución de aquella victimización, asimismo sensibilizar a aquella población vulnerable.

4) Por lo tanto, las alternativas para confrontar la problemática de Inseguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra.

- Fortalecer a la PNP
- Dotar de infraestructura y equipamiento apropiado para el ejercicio de la función policial
- Que se ejecute el Plan Cuadrante Policial
- Que se repotencie la capacidad de respuesta inmediata, debidamente articulada

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



- Que se reactive la Plataforma de Interoperabilidad virtual de centrales de video vigilancia en la Central Integrada de Operaciones de Emergencia PNP – Serenazgo, actualizando el directorio de instituciones locales y otros.
- Que se incremente el Patrullaje Policial, Patrullaje Integrado Local, Patrullaje Municipal con mayor cantidad de recursos humanos y logísticos, articulado bajo el comando del Comisario PNP.
- Promover el Sereno Comunitario.
- Promover que las denuncias policiales sean recibidas por internet.
- Incrementar los Programas Preventivos Sociales.
- Incrementar las Marchas por la Paz.
- Incrementar la recuperación de espacios públicos.
- Capacitación de Promotores(as) de Seguridad Ciudadana.
- Acentuar la estrategia global de acercamiento a la comunidad del Policía comunitario y sereno comunitario, la vocación de servicios a la sociedad, valores éticos, fortalecimiento del civismo.

b. VICTIMIZACIÓN

1) VICTIMIZACIÓN INEI DEL 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Los hechos delictivos que más afectaron a la población urbana de 15 y más años de edad según las Estadísticas hechas por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática en el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, fueron el robo o intento de robo de dinero, cartera, celular y la estafa, donde el primer hecho delictivo afectó a 17 de cada 100 habitantes de 15 y más años de edad, mientras que 5 de cada 100 habitantes de 15 y más años de edad fueron víctimas de estafa de hechos delictivos en Lima Norte de la Provincia de Lima .

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Cuadro estadísticos de Víctimas de 15 a más edad años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

N ^a	Año	Porcentaje
1	2015	34.6%
2	2016	30.8%
3	2017	29.1%
4	2018	29.8%
5	2019	30.9%

Fuente INEI.

Las áreas interdistritales de la Provincia de Lima son ámbitos territoriales conurbanos integrados por dos o más Distritos sobre la base de criterios de homogeneidad territorial.

Se puede observar que los cuadros estadísticos por el INEI que el último año la victimización en Lima Norte ha tenido un crecimiento desfavorable, lo cual se debe realizar esfuerzo trabajando todas las autoridades, aplicando fórmulas que den resultado así tendremos menos víctimas de algún hecho delictivo en el distrito de Puente Piedra.

Los centros o puntos de denuncias son las Comisarias PNP del distrito de Puente Piedra, Ministerio Publico, Poder Judicial, Centro de Emergencia Mujer.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



[Handwritten signature]



2) INCIDENCIA DE HOMICIDIO Y TASAS DE HOMICIDIO 2017 AL 2019

Tasa de homicidios, según cuadros de consolidados de las comisarías PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada de los años 2017, 2018, 2019.



HOMICIDIOS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

AÑO	CIA PUENTE PIEDRA	CIA ZAPALLAL	CIA ENSENADA	% CIA PUENTE PIEDRA	% CIA ZAPALLAL	% CIA ENSENADA
2017	10	2	2	45.45%	22.22%	50.00%
2018	2	1	2	9.09%	11.11%	50.00%
2019	10	6	0	45.45%	66.67%	0.00%
TOTAL	22	9	4	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Comisarías PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada

La tasa de homicidios, en el distrito de Puente Piedra se ha mantenido en los últimos años según la información entregados por las comisarías del distrito de Puente Piedra, es por ello que se han formulado diversos programas a nivel policial y municipal para disminuir este tipo de incidencia, ya que el aumento de esta sería muy perjudicial para el distrito.

Es común en que este tipo de incidencia, sean cometidos por ajuste de cuentas, sicariato, etc.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



3) INCIDENCIA Y TASA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO 2017 AL 2019.

Tasa de fallecidos por accidente de tránsito en el distrito de Puente Piedra según el consolidado de las comisarias PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada de los años 2017, 2018, 2019



ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

AÑO	CIA PUENTE PIEDRA	CIA ZAPALLAL	CIA ENSENADA	% CIA PUENTE PIEDRA	% CIA ZAPALLAL	% CIA ENSENADA
2017	843	340	145	32.22%	32.98%	34.36%
2018	872	354	155	33.33%	34.34%	36.73%
2019	901	337	122	34.44%	32.69%	28.91%
TOTAL	2616	1031	422	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Comisarias PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada

La tasa de fallecidos por accidentes de tránsito, también se mantiene y es una de las incidencias las cuales se está poniendo mucho énfasis para la reducción de la misma.

Se está coordinando operativo en conjunto con la Subgerencia de transporte de la MDPP y la ATU, para poder regular y fiscalizar a empresas de transporte informales.

4) INCIDENCIA DE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES (VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL)

a. VIOLENCIA FÍSICA EJERCIDA POR SU ESPOSO O COMPAÑERO 2017 - 2019

En el distrito de Puente Piedra la Violencia Familiar ha causado mucho daño a la familia según el cuadro de consolidado por las Comisarias



R



[Firma]



PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada de los años 2017, 2018, 2019



VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

AÑO	CIA PUENTE PIEDRA	CIA ZAPALLAL	CIA ENSENADA	% CIA PUENTE PIEDRA	% CIA ZAPALLAL	% CIA ENSENADA
2017	516	709	525	16.75%	29.06%	57.07%
2018	1277	755	214	41.45%	30.94%	23.26%
2019	1288	976	181	41.80%	40.00%	19.67%
TOTAL	3081	2440	920	100.00%	100.00%	100.00%



Fuente: Comisarias PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada

- b. La violencia sexual que han sido víctimas según el consolidado de las Comisarias PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada de los años 2017, 2018, 2019.



VIOLENCIA SEXUAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

AÑO	CIA PUENTE PIEDRA	CIA ZAPALLAL	CIA ENSENADA	% CIA PUENTE PIEDRA	% CIA ZAPALLAL	% CIA ENSENADA
2017	33	20	6	45.83%	39.22%	50.00%
2018	13	18	6	18.06%	35.29%	50.00%
2019	26	13	0	36.11%	25.49%	0.00%
TOTAL	72	51	12	100.00%	100.00%	100.00%



Fuente: Comisarias PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



La violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar se ha ido incrementando a niveles exponenciales a nivel mundial y en nuestro país, esta realidad no es ajena al distrito de Puente Piedra, por lo que el distrito de Puente Piedra ocupa el 10 lugar a nivel de Lima metropolitana ya es uno de los distritos con mayor violencia sexual.

La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos que limita el ejercicio de los mismos. La ONU, la reconoce como un obstáculo no solo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; sino también, para la plena aplicación de la convención sobre la eliminación de las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW).

La violencia familiar es un grave problema de salud pública debido a las consecuencias que produce en la salud física y mental de las víctimas, las que mayor porcentaje son mujeres, niñas y niños.

El impacto de dicha problemática se refleja en los índices de mortalidad y morbilidad infantil y femenina; además, la violencia familiar y/o sexual representa un atentado contra los derechos humanos, sobre todo contra los derechos de las mujeres.

El número de mujeres afectadas víctimas de violencia de todos sus géneros es de 1,334 casos de violencia, lo que muestra claramente la gravedad de uno de los primeros problemas en el distrito causando un trastorno en su salud emocional y mental de las personas violentadas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020

Casos atendidos en el CEM, según condición del caso 2019.

MES	Total Casos	Casos Nuevos	Casos Reingreso	Casos Reincidentes	Casos Derivados	Casos Continuadores
Enero	65	52	5	5	3	0
Febrero	38	32	0	2	3	1
Marzo	45	39	2	3	1	0
Abril	36	32	0	3	1	0
Mayo	37	31	2	1	3	0
Junio	26	22	3	1	0	0
Julio	35	30	1	2	2	0
Agosto	46	28	15	2	1	0
Setiembre	50	40	4	2	4	0
Octubre	67	52	9	5	1	0
Noviembre	118	99	10	7	2	0
Diciembre	104	72	16	14	2	0
Total	667	529	67	47	23	1
Porcentaje (%)	100,00%	79,30%	10,00%	7,00%	3,40%	0,10%

Fuente: Centro de Emergencia Mujer años 2019

Los eventos de violencia se originan en los hogares por parientes, ex parejas, esposos, convivientes de las víctimas que permanecieron en sus familias actuales sin denunciar los hechos de violencia; por ello, es importante establecer estrategias de intervención para la Prevención con relaciones a la no violencia en las familias y entre sus integrantes; asimismo, es necesario hacer un trabajo de talleres para padres de familia que incluya las formas en que se deben relacionar con sus hijos de acuerdo a sus edad, así como las medidas adecuadas para corregir comportamientos sin recurrir al castigo físico.

La Municipalidad de Puente Piedra, el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Puente Piedra, la Policía Nacional del Perú, la Gobernación, la Fiscalía, el Poder Judicial, la Ugel 04 y todas las autoridades del distrito, busca garantizar en las mujeres una vida libre de violencia, para lograrlo se requiere transformar sus estructuras y patrones socioculturales discriminatorios, y consolidar otros que



promueven la igualdad real, el respeto a la diversidad y la seguridad de todas las personas en el distrito de Puente Piedra.

c. VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO

Victimización con armas de fuego en el distrito de Puente Piedra según las Estadísticas dadas por la fuente de datacrim.inie.gob.pe/panel/mapa los años 2014 al 2018.

Cuadro de Victimización con Armas de Fuegos en el distrito de Puente Piedra años 2014 al 2018.

N ^a	Años	Porcentajes
1	2014	9.3%
2	2015	8.3%
3	2016	12%
4	2017	9.4%
5	2018	11.4%

Fuente INEI.

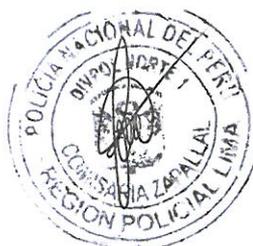
Victimización con Arma de Fuego Provincia de Lima 1/

Período		2014	2015	2016	2017	2018
Porcentajes	Totales	9.3	8.3	12	9.4	11.4

FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

FUENTE: INEI

Otra de las incidencias que se está haciendo énfasis, es el poder regular y fiscalizar la autorización del uso de las armas de fuego, en coordinación con la SUCAMEC, y la Policía Nacional del Perú, el tráfico de las mismas, de esa manera poder reducir la existencia de víctimas por PAF.



Handwritten signature



d. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Percepción de inseguridad ciudadana INEI del 2014 al 2019 POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, QUE TIENE LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LIMA NORTE DE LA PROVINCIA DE LIMA,

(Porcentaje)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

AÑO 2014	88,5%
AÑO 2015	87,6%
AÑO 2016	89,7%
AÑO 2017	90,6%
AÑO 2018	91,1%
AÑO 2019	89,2%



Periodo		2013	2014	2015	2016	2017
Tasas	Totales	89.1	87.3	89.5	94.3	95.2

FUENTE: <http://datacim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

Percepción de Inseguridad Provincia de Lima 1/

La percepción de inseguridad, es medible por la sensación del ciudadano, si se siente inseguro al caminar por su distrito. Es por ello que en el distrito se está trabajando para que el vecino se sienta seguro, al salir de su casa, se está trabajando con el sereno comunitario, las unidades del serenazgo mostrando presencia en todos los sectores, las motocicletas y el patrullaje en los puentes del distrito.



e. DENUNCIAS DE DELITOS

Incidencia delictiva de las Comisarias PNP Zapallal, Puente Piedra y La Ensenada.

a. DENUNCIAS DE DELITOS ANTE LA PNP/ DISTRITO

PERIODO		2015	2016	2017	2018	2019
CANTIDAD	TOTALES	6 450	7 348	10 037	10 647	9 450

FUENTE: <http://datakrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

Productividad Policial comparativa Comisaria PNP Zapallal, Puente Piedra y La Ensenada

VARIABLE	AÑO 2018	AÑO 2019
Feminicidios	5	3
Homicidios	5	3
Delitos contra El Patrimonio	1367	1174
Hurto	1124	920
Hurto a domicilios	170	128
Hurto a locales comerciales	453	218
Robo	1349	462
Asalto y robo a transeúntes	854	639
Asalto y robo a domicilio	105	84
Asalto y robo a vehiculos	218	95
Accidentes de Tránsito	598	339
Violencia Familiar	2555	2197
Otros delitos	2641	2189
TOTAL DE DELITOS	1076	849
DISMINUCIÓN DE DELITOS		9300

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



VARIABLE	AÑO 2018	AÑO 2019
Operativos realizados	98	154
Detenidos	1534	1238
Requisitoriados	189	115
Arma de Fuego Incautadas	48	32
Intervención por alcoholemia	168	112
Vehículos recuperados	10	35
Papeletas Impuestas IRNT	1024	1643
Espacios públicos recuperados	19	23
Bandas desarticuladas	62	41
Kete PBC	1676	682
King Size	0	0
Pacos de Marihuana	110	57
Clorhidrato de Cocaína	25	10



f. POBLACIÓN PENITENCIARIA

Internos que han registrado su domicilio en el distrito de Puente Piedra

POBLACIÓN PENITENCIARIA - PUENTE PIEDRA		
PERÍODO	2018	2019
CANTIDADES TOTALES	614	629

FUENTE: <https://www.inei.gov.pe/>
<http://datacrim.inei.gov.pe/panel/mapa>

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Como se muestra en el consolidado de la cantidad de denuncias, uno de los delitos que aún no se ha llegado a disminuir de manera gradual, es el de violencia familiar, el cual es muy complejo de atacar en sus diferentes aristas, cabe mencionar que se debe realizar un trabajo en conjunto con el centro emergencia mujer, la comisaria y el Serenazgo del distrito a nivel de prevención, ya que una de las formas a la cual se le tiene que reforzar para en esencia, poder disminuir este delito es el de sensibilizar a la población, realizando diferentes tipos de campañas a nivel de todo el distrito.

g. DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO

DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO						
PERIODO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Tasa de denuncias por comisión de delitos	198.3	295.3	***	172.2	294.4	
Tasa de denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio	154	268	***	***	216.4	
Tasa de denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	16.2	8.4	***	***	23.2	
Tasa de denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública	15.4	29.3	***	***	18.5	
Tasa de denuncias por comisión de delitos contra la libertad	5.6	10.2	***	***	16.3	

FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

FUENTE: INSTITUTO DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Como se puede observar la incidencia mas critica es la violencia familiar y los accidentes de tránsito, han disminuido los delitos contra el patrimonio, es por ello que se formula programas para la sensibilización a la población donde esta incidencia es más crítica.

El sereno, las juntas vecinales y los comités de seguridad ciudadana, en conjunto con las diferentes gerencias de la municipalidad de



Handwritten signature



Puente Piedra se realizarán programas para combatir esta incidencia de manera eficaz llegando a las familias y grupos vulnerables del distrito.

De esta manera poder reducir las denuncias realizadas por este tipo de casos y mucho más aún que no se cometan este tipo de casos.

h. INFORMACIÓN SOBRE FENÓMENOS DELICTIVOS

1) MUERTES VIOLENTA

CUADRO DE HOMICIDIOS SEGÚN LA MODALIDAD					
Integrada de Operaciones de Emergencia - Serenazgo					
MODALIDADES DE HOMICIDIO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020 ENE - FEB
Asesinato	0	0	0	13	0
Femicidio	3	0	1	2	1
Homicidio Simple	1	6	3	1	2
Suicidio	1	2	2	2	0
Total	5	8	6	18	3

FUENTE: CENTRO DE CONTROL Y OP-MDPP

2) VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

a) FEMINICIDIO

FEMINICIDIOS				
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA				
Período	2016	2017	2018	2019
Cantidades Totales	6	1	3	2

FUENTE: <http://datacrim.inei.gov.pe/panel/mapa#>



b) VIOLENCIA FAMILIAR

VIOLENCIA FAMILIAR		
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA		
Periodo	2018	2019
Cantidades Totales	2 159	2 348
FUENTE SIDPOL: Comisarías PNP Zapallal, Puente Piedra y La Ensenada		

c) TRATA DE PERSONAS

TRATA DE PERSONAS			
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA			
Periodo	2016	2017	2019
Cantidades Totales	1	7	1
FUENTE: http://datacrim.inei.gov.pe/panel/mapa#			

3) DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

a) ROBO DE DINERO CARTERA Y CELULAR

ROBO DE DINERO, CARTERAS Y CELULAR						
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA						
Periodo		2014	2015	2016	2017	2018
Tasas	Totales	22,1	18,4	16,3	15,1	15,1

FUENTE: INEI



b) ROBO DE VEHÍCULOS AUTOPARTES

ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES DISTRITO DE PUENTE PIEDRA						
Período		2014	2015	2016	2017	2018
Tasas	Totales	22,1	18,4	16,3	15,1	15,1

FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

c) HURTO SIMPLE, HURTO AGRAVADO

HURTO SIMPLE / HURTO AGRAVADO DISTRITO DE PUENTE PIEDRA		
Período	2018	2019
Cantidades Totales	1 148	749

FUENTE SIDPOL: Comisarías PNP Zapallal, Puente Piedra y La Ensenada

4) DELITOS COMETIDOS POR BANDA CRIMINALES

- a) EXTORCIONES: NO HAY DATA ESTADÍSTICA A NIVEL DISTRITO
- b) EMPRESAS QUE FUERON VÍCTIMAS DE ALGÚN HECHO DELICTIVO

EMPRESAS QUE FUERON VÍCTIMAS DE ALGÚN HECHO DELICTIVO DISTRITO DE PUENTE PIEDRA		
Período	2018	2019
Cantidades Totales	34	27

FUENTE SIDPOL: Comisarías PNP Zapallal, Puente Piedra y La Ensenada

c) SECUESTROS

SECUESTROS DISTRITO DE PUENTE PIEDRA						
Período		2015	2016	2017	2018	2019
Tasas	Totales	5	4	2	2	1

FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Según los datos estadísticos presentados líneas arriba, nos da cuenta de la disminución de robos, hurtos y arrebatos a nivel de las denuncias policiales como las incidencias registradas por la comisaria.

Es de suma urgencia atender el delito de violencia familiar, ya que ha venido incrementándose y es el común denominador en todos los cuadros consolidados estadísticos, de las instituciones que presiden la seguridad ciudadana en el distrito.

Las campañas de sensibilización en coordinación con las demás instituciones serian de gran beneficio para el distrito de esa manera poder reducir uno de los delitos que nos afecta de manera directa y muchas veces, no son tomados como casos urgentes.



i. IDENTIFICACIÓN DE LUGARES O ZONAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

La municipalidad de Puente Piedra, puede identificar los lugares y las zonas donde la incidencia delictiva es alta ya que presenta un sistema de registro donde de manera dinámica se actualizan los puntos críticos en tiempo real.

Además, estos registros donde es posible identificar las incidencias, se da gracias a la clasificación de las incidencias a través de una matriz. Existe una matriz recomendada por la MML, lo cual busca integrar de manera eficiente las tipologías de cada distrito, es por ello que recomienda la integración con las comisarías de cada distrito.



Es decir que cada tres meses se pueda generar estadísticas integradas, sin redundancia a nivel de denuncias, además el trabajo en conjunto con una misma tipología.



Es de tal manera, que sea más eficiente el reconocimiento de los puntos críticos, los puntos de riesgo y conjunto poder programar operativos y el patrullaje pueda realizarse de manera eficaz en los puntos ya conocidos.

En ese sentido se ha identificado los lugares donde la incidencia delictiva es alta, los cuales se detallan a continuación:

A. ZONA NORTE

- Ovalo de Zapallal
- Paradero cruce de ventanilla
- Paradero fundición
- Paradero flecha
- Lomas de Zapallal
- Paradero el norteño

B. ZONA CENTRO

- Ovalo de Puente Piedra
- Av. san juan de dios
- Av. Lecaros
- Paradero establo
- Carmen alto
- Av. Alfonso Ugarte
- Av. Copacabana

c. ZONA SUR

- Paradero Shangri la
- La ensenada
- AAHH laderas de chillo
- AAHH jardines de Shangri la



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



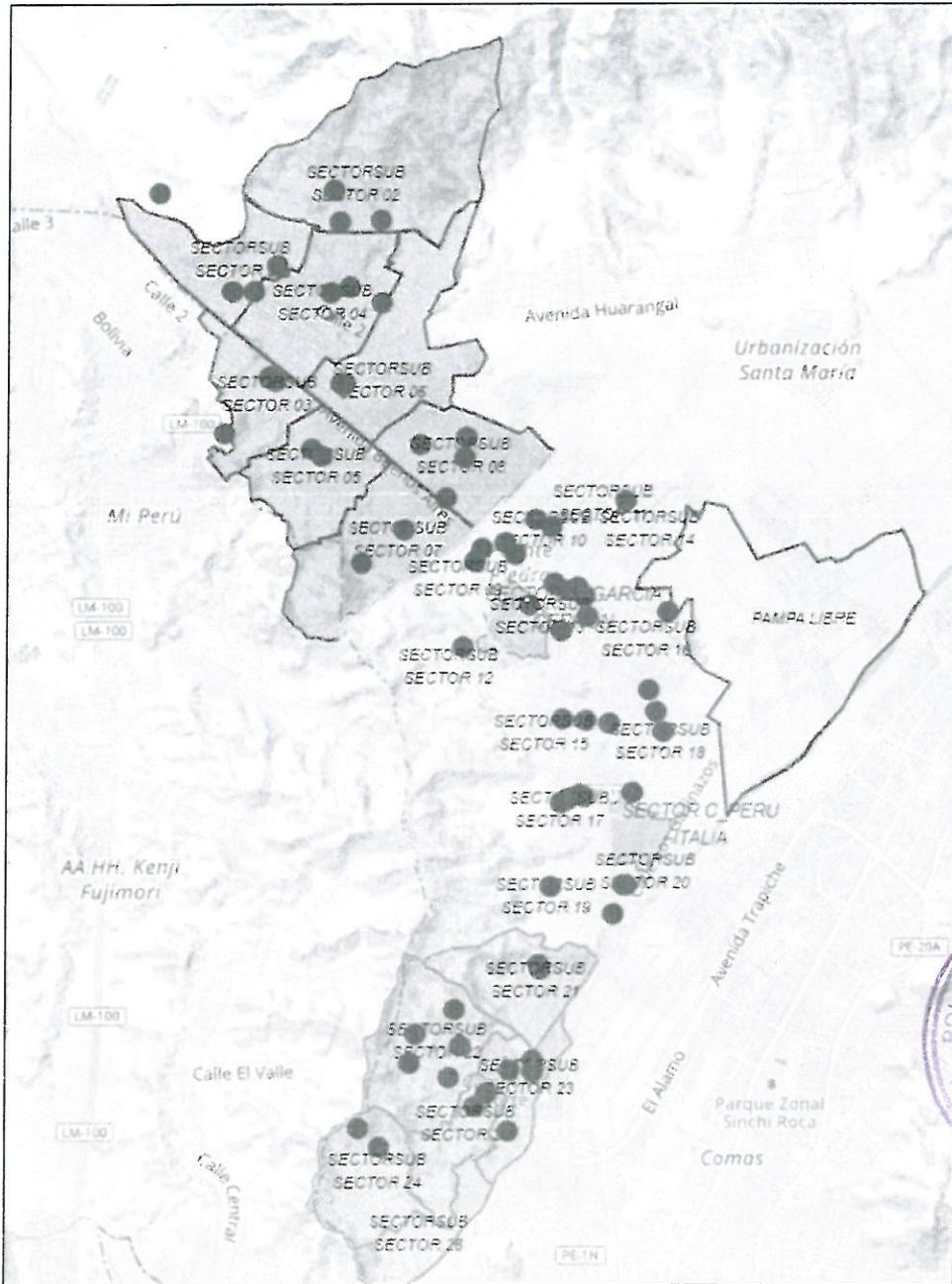


GRAFICO N°1 MAPA DEL DELITO
FUENTE: SIS

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



j. **IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CODISEC PARA ABORDAR LA VICTIMIZACIÓN**

(Cada Institución Miembro del CODISEC PUENTE PIEDRA)

Descripción de Recursos Humanos, Logísticos y Financieros con los que cuenta cada Institución Miembro del CODISEC PUENTE PIEDRA

1. **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

El Palacio Municipal del distrito de Puente Piedra, se encuentra ubicado en la calle 9 de Junio N° 100 (Frente a la Plaza de Armas). La Central de Seguridad Ciudadana se ubica en la esquina de la calle Los Rosales y calle A, Mz B Lt 01 de la Urbanización Los Álamos, donde funcionan las oficinas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), teniendo comunicación telefónica a través de la Central 219-6200 (Anexo 6244).

a. **Funcionarios**

- Sr. Rennán Santiago ESPINOZA VENEGAS, Alcalde distrital.
Teléfono Móvil: 99818 – 5506.
- Sr. Luis Alberto SEGURA CARRANZA, Gerente de Seguridad Ciudadana. Teléfono Móvil: 92332 – 0895.
seguracarr@hotmail.com



b. Subgerencia de Serenazgo

RECURSOS	CANTIDADES	ESTADOS
Camionetas	32	Operativos
Motocicletas	62	Operativos
Centro de Ctrl y Operaciones	1	Operativos
Central de Cámaras	3	Operativos
Cámaras	130	Operativos
Cámaras Propiedad Privada	20	Operativos
Radios / Hyteras	120	Operativos
Serenos para el Patrullaje Integrado y Patrullaje Municipal	604	Operativos




2. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR

- a. Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI).
- Sr. Albino MOSTACERO ORTIZ, Subprefecto distrital.
Teléfono móvil 999 012 563
Correo electrónico: albinopuentepiedra@hotmail.com
Calle Mariano Melgar N° 143- Puente Piedra.



3. PODER JUDICIAL

- a. Primer Juzgado Penal Permanente de Puente Piedra.
Abogado Alcides RAMÍREZ CUBAS
AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.
Teléfono 527 1406
aramirez@pj.gob.pe.









- b.** Primer Juzgado Civil de Puente Piedra.
Abog. Flor de María ACERO RAMOS
AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.
Teléfono 527 1406
facero@pj.gob.pe.
- c.** Segundo Juzgado de Familia de Puente Piedra.
Abogada Silvia SALAZAR MENDOZA
AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.
Teléfono 527 1406
ssalazar@pj.gob.pe.
- d.** Primer Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra.
Abog. Ricardo NEVADO ZÚÑIGA
AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.
Teléfono 527 1406
rnevado@pj.gob.pe.
- e.** Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra.
Abogado Cesar AZABACHE RONDAN
AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.
Teléfono 527 1406
jcampos@pj.gob.pe.
- f.** Juzgado de Investigación Preparatoria de Puente Piedra.
Abog. Ninel Milagros ORILLO VALLEJOS.
AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra.
Teléfono 527 1406
norillo@pj.gob.pe.
- g.** Administración de los Juzgados de Puente Piedra.
Abog. César Augusto FLORES ARMÉSTAR.
AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8, Zapallal Puente Piedra.
Teléfono 527 1406
cflores@pj.gob.pe.



4. MINISTERIO PÚBLICO

- a. 1ra. Fiscalía Provincial Corporativa de Puente Piedra.
Dirección: Mz. D4 lote 28, Asociación de Propietarios Alameda Norte.
Teléfono 01-548-8383
FISCAL PROVINCIAL: Abogado Óscar TEMPLE TEMPLE.
- b. 2da. Fiscalía de Familia de Puente Piedra.
Dirección: Calle César Vallejo N° 115 – Costado del Banco PROEMPRESA.
Teléfono 01-548-5407
FISCAL PROVINCIAL: Abogado Alfonso Fausto INFANTES CASTILLO.
- c. 3ra. Fiscalía Provincial Corporativa de Puente Piedra.
Dirección: Calle César Vallejo N° 115 – Costado del Banco PROEMPRESA.
Teléfono 01-488-5241
FISCAL PROVINCIAL: Abogada Gladys Liliana GONZÁLES OBANDO.
Correo Electrónico: ggonzales@mpfn.gob.pe
- d. 1ra. Fiscalía Provincial Penal de Puente Piedra.
Abog. Erika Beatriz HUACACHI ZANZI
Dirección: Mz. D4 lote 28, Asociación de Propietarios Alameda Norte.
- e. 2da. Fiscalía Provincial Penal de Puente Piedra
Abog. William Edwin GUZMAN ROSALES.
Dirección: Mz. D4 lote 28, Asociación de Propietarios Alameda Norte.
- f. 3ra. Fiscalía Provincial Penal de Puente Piedra.
Abog. Waldir Víctor MONTROYA GOMEZ
Correo electrónico: wmontoya20@mpfn.gob.pe



5. SUB PREFECTURA DE PUENTE PIEDRA
Albino MOSTACERO ORTIZ
Cel. 998766763
E mail. albinopuentepiedra@hotmail.com

6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Las instituciones educativas de nuestro distrito forman parte de la UGEL N° 04, cuya sede se encuentra ubicada en la Avenida Carabayllo N° 561 en el Distrito de Comas, teniendo como teléfono de contacto: 01-677-4725. El siguiente es el reporte del estado actual de las Instituciones Educativas:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

NIVEL / MODALIDAD	PRIVADOS	PÚBLICA	PÚBLICA – PRIVADA	TOTAL GENERAL
Básica Alternativa - Avanzado	09	03		12
Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	04	02		06
Básica Especial – Inicial		03		03
Básica Especial – Primaria		04		04
Inicial No Escolarizado (PRONOEI)		133		133
Inicial - Cuna Jardín		02		02
Inicial - Jardín	183	56	01	240
Primaria	178	38	02	218
Secundaria	102	28	02	132
Superior Pedagógica	01			01
Superior Tecnológica	04	01		05
Técnico Productiva	06	01		07
TOTAL GENERAL	487	271	05	763



Handwritten signature



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



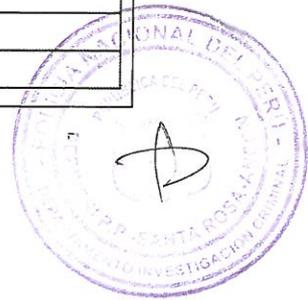
7. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

CIA. ENSENADA		
RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS	CANTIDADES	ESTADOS
TOTAL DE EFECTIVOS POLICIALES	102	Operativos
TOTAL DE EFECTIVOS ADMINISTRATIVOS		Operativos
TOTAL DE EFECTIVOS OPERATIVOS		Operativos
Nº DE VEHICULOS	13	Operativos

CIA. PUENTE PIEDRA		
RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS	CANTIDADES	ESTADOS
TOTAL DE EFECTIVOS POLICIALES	169	Operativos
TOTAL DE EFECTIVOS ADMINISTRATIVOS		Operativos
TOTAL DE EFECTIVOS OPERATIVOS		Operativos
Nº DE VEHICULOS	11	Operativos

CIA. ZAPALLAL		
RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS	CANTIDADES	ESTADOS
TOTAL DE EFECTIVOS POLICIALES	107	Operativos
TOTAL DE EFECTIVOS ADMINISTRATIVOS		Operativos
TOTAL DE EFECTIVOS OPERATIVOS		Operativos
Nº DE VEHICULOS	10	Operativos

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Transparencia
/ Económica

Consulta Amigable
Control de Ejecución del Presupuesto

Fecha del Reporte: 17 de Agosto del 2020

Actividad: Ejecución del Presupuesto

Código	Descripción	Cuenta de Ingresos		Cuenta de Gastos		Cuenta de Ingresos		Cuenta de Gastos	
		Tercio	Quinto	Tercio	Quinto	Tercio	Quinto	Tercio	Quinto
1000	TOTAL	157,387,328,787	187,745,581,387	155,374,648,617	188,498,398,384	48,333,876,790	48,347,377,817	38,247,787,072	21.8
1000	1000 - GOBIERNO LOCAL	18,374,448,457	38,877,549,240	15,431,350,450	4,388,671,111	1,378,788,388	1,415,887,577	4,553,192,715	17.3
1000	1000 - GOBIERNO REGIONAL	20,573,889,452	28,976,374,782	19,655,238,624	2,364,130,229	6,317,194,969	6,815,812,450	4,912,080,413	13.3
1000	1000 - GOBIERNO NACIONAL	5,326,488,812	6,192,237,913	1,924,811,873	2,320,387,718	1,707,733,843	1,377,118,771	1,214,762,778	22.2
1000	1000 - ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO LOCAL	1,772,680,357	2,237,808,299	1,401,886,167	1,876,543,231	1,585,678,730	1,213,548,387	1,462,699,782	23.2
1000	1000 - ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO REGIONAL	8,745,476	11,438,351	10,494,100	14,779,080	74,182,780	37,115,843	19,088,711	19.0
1000	1000 - ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL	5,741,808	7,128,136	6,026,627	4,542,178	3,891,801	1,453,208	2,271,884	49.4

Notas:

- 1. Los montos están en Soles.
- 2. La columna Balance % representa la ratio de Devengado entre el PIR expresado en porcentaje.
- 3. A partir del 2017 se comienza a incluir información de los Gobiernos locales.
- 4. Desde del 2015 se comienza a contar la información con el detalle por Función y el subprograma por el que se ejecuta.
- 5. La información de ejecución distrital, se basa en el presupuesto 14 de 1800 de 2020.

[Handwritten signature]



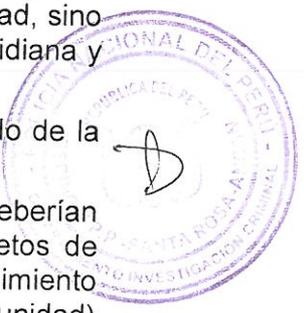
E. EL FUTURO DESEADO AL 2023

La emergencia de nuevos riesgos e inseguridades, los problemas percibidos respecto a unos sistemas de control que se manifiestan ineficaces, las críticas al sistema de justicia penal tradicional y las mismas ansiedades recurrentes respecto al cambio social han modificado los objetivos del Sistema de Seguridad Ciudadana. Sus necesidades ya no son únicamente la prevención y la neutralización de la criminalidad, sino también la promoción de una vivienda más segura de la vida cotidiana y la mejora de la calidad de los servicios.

[Handwritten signature]

Esta tarea no resultaría fácil, pues en la evolución y en el estado de la seguridad ciudadana intervienen múltiples factores.

En este sentido las informaciones sobre seguridad ciudadana deberían de servir para desarrollar respuestas operativas frente a los retos de seguridad proporcionando informaciones precisas sobre el rendimiento de los servicios de protección (policiales y judiciales o de la comunidad) en la prevención del delito y en la mejora del sentimiento de seguridad. El reto que se plantea es el de crear los instrumentos necesarios para



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



afrontar el análisis de la seguridad ciudadana. Para ello es necesario diseñar instrumentos que nos permita conocer hasta qué punto y cómo influyen las actuaciones de cada operador de justicia.

El Reglamento del SINASEC en su Art. 53 crea el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana cuyo objetivo es promover el uso de información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia de Seguridad Ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada en base de una normatividad técnica común y bajo la rectoría de la INEI. La administración del sistema está a cargo de la DGSC-MININTER. Con la excelencia de este sistema se adoptarán oportunas y efectivas tomas de decisiones.

El futuro deseado al 2023 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Se describe el escenario sobre seguridad ciudadana que se espera alcanzar al año 2023 así como las metas anuales para alcanzar progresivamente dicho escenario. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es anual, no obstante, el futuro deseado al 2023 debe ser planteado al primer año de implementada la Directiva 011-2019-IN-DGSC y replicado en los siguientes Planes Anuales de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana hasta el 2023



Handwritten signature



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO PUENTE PIEDRA

Fenómenos delictivos	Línea base Reducir al	Meta al 2020 Reducir al	Meta al 2021 Reducir al	Meta al 2022 Reducir al	Meta al 2023 Reducir al
Homicidios	5.4%	5.2%	5.0%	4.8%	4.6%
Fallecidos por accidentes de tránsito	4.3%	4.0%	3.7%	3.4%	3.1%
Violación contra las mujeres los integrantes del grupo familiar. Porcentaje de mujeres entre los 15 y 49 años de edad víctimas de agresión	4.5%	3.5%	2.5%	1.5%	0.5%
Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Porcentaje de mujeres entre los 15 años a 49 años de edad, víctimas de violencia Sexual	3.8%	3.6%	3.4%	3.2%	3.0%
Delitos contra el patrimonio. Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares Billeteras	12.6%	11.6%	10.6%	9.6%	8.6%
Delito de patrimonio. Porcentaje de víctimas de robo de vehículos	1.6%	1.4%	1.2%	1.0%	0.8%
Delito contra el patrimonio cometido por bandas Criminales.	110	85	60	35	10

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



Handwritten signature

Handwritten mark

CAPÍTULO II



R

SECRETARÍA TÉCNICA

*Real
Luz R.*

PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



CAPÍTULO II.

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

A. COMPONENTES

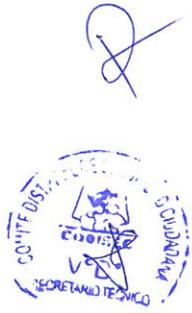
1. PREVENCIÓN DEL DELITO

Como la delincuencia opone una tenaz resistencia a los denominados esfuerzos «punitivos» que se realizan para combatirla, el interés de los expertos jurídicos se ha ido desplazando gradualmente hacia métodos innovadores de prevención de la criminalidad, en lugar de centrarse en el castigo. Varios estudios han arrojado que la prevención del delito puede reducir considerablemente los delitos y los costos.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como el carácter inadecuado de los progenitores, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental.

La comunidad presta su apoyo instruyendo a los jóvenes sobre el imperio de la ley, fortaleciendo las relaciones entre la policía local y la comunidad y estableciendo centros de recepción para los jóvenes desempleados o programas de tratamiento, de carácter voluntario, de adicción a las drogas.

La prevención del delito situacional utiliza la tecnología avanzada, la vigilancia y el diseño de edificios para protegerse de los posibles delincuentes.



El resultado ha sido un aumento pronunciado en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad, un aumento de la vigilancia por los residentes locales y por profesionales que no pertenecen a la policía y el empleo generalizado de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de velocidad.

2. FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos.

Solamente por Ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades.

Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al absolver la consulta de una entidad pública, ha señalado que la actividad administrativa de fiscalización no constituye un procedimiento administrativo, pues su enfoque está dirigido a la realización de actividades destinadas a advertir el cumplimiento o no de la norma imperativa atribuible al administrado, sumado a ello, su fin no está encaminado a la emisión de un pronunciamiento o acto administrativo



3. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO)

En contra de lo que superficialmente pudiera parecer, el funcionamiento eficiente de la administración de la justicia criminal no es una actividad sencilla, sino sumamente compleja.

No se trata sólo de realizar un conjunto de actos en la sede del Juzgado o la Sala correspondiente que habrán de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria, son muchos los factores que necesariamente tienen que confluír para lograr una administración de justicia penal eficiente.

4. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

El 11 MAY 2019, el Gobierno Central - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) publicó el Decreto Supremo N° 012- 2019-MIMP, protocolo que precisa la actuación de cada uno de los sectores e instituciones del Estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia y que sepan que no están solas ni solos.

La titular del MIMP, dijo que el compromiso de su sector, a través de este protocolo, es firme contra la violencia hacia las mujeres, y exigió el mismo compromiso de las autoridades de justicia.

B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. OE 01: Reducir los homicidios a nivel Distrital.

a. Sensibilizar sobre el peligro de arma de fuego.

- 1) Realizar campañas difusión de entrega voluntaria de armas de fuego para la población.



- 2) Realizar campañas de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego en Instituciones Educativas básicas de territorios prioritarios.

b. Incrementar la Prevención social y Comunitaria.

- 1) Reforzar el Patrullaje Policial Integral en los Distritos con mayor incidencia de homicidios en la vía pública.
- 2) Implementar centros de Salud Mental comunitaria (CSMC) adecuados para la población.
- 3) Implementar Programas para la prevención y control para pacientes con problemas de salud mental.
- 4) Fomentar la participación comunitaria y social en la realización de acciones de promoción y protección de la Salud Mental para la población.
- 5) Aumentar los servicios especializados en atención de Salud Mental en los establecimientos de Salud existentes para la población.
- 6) Implementar la estrategia Multisectorial de BARRIO SEGURO en territorios vulnerables a la violencia.



2. OE 02: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

Prevención del delito.

- a) Promover la formación en educación vial.
 - 1) Desarrollar acciones relacionadas a la seguridad vial en las instituciones educativas de nivel de educación primaria de la educación básica regular.
 - 2) Implementar el Programa de Educación Vial (PNSV) para la capacitación de docentes escolares.
 - 3) Implementar el programa de educación vial (PNSV) para la capacitación de la población.



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



3. OE 03: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

Prevención del Delito.

a. Mejorar las capacidades para los cuidados familiares.

- 1) Implementar programas pilotos de atención y cuidado para la prevención y seguridad de bebés, niños, niñas entre 0 a 4 años de edad bajo el enfoque de puericultura.
- 2) Implementar el Programa de Desarrollo de competencia parental (Protección Familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.
- 3) Elaborar e implementar el Plan de Fortalecimiento de capacidades para la PNP respecto de los procedimientos de atención en caso de niñas, niños y adolescentes.
- 4) Implementar Acciones Preventivas en casos de Riesgo de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.
- 5) Atender de manera especializada a niños, niñas, y adolescentes en situación de calle.
- 6) Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el Acoso Sexual en espacios públicos.

b. Sensibilización Pública para Prevención de la Violencia.

- 1) Realizar Campañas Comunicacionales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del grupo familiar.
- 2) Realizar Campañas Preventivas de Delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos.
- 3) Realizar Campañas de Sensibilización y Prevención del acoso sexual en el transporte público (Ley 30314).



- c. Mejorar el Proceso de Gestión.
- 1) Implementar fichas de valoración de riesgo en Comisaria.
 - 2) Implementar mapas de Calor de Delitos sobre violencia contra la mujer en comisarías.

4. OE 04: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTOS.

Prevención del delito

- a. Promover el trabajo articulada entre la PNP y la Municipalidad
- 1) Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro – Patrullaje Preventivo por Sectores, bajo el enfoque policial.
 - 2) Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local Integrado en las ciudades capitales donde la victimización por delito patrimoniales es superior al promedio aritmético
 - 3) Elaborar mapas integrados que incorporen como Fuentes los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos prioritarios a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).
 - 4) Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y Radios integrado entre la PNP y los gobiernos locales de Lima Metropolitana y Callo.
- b. Recuperación de espacios públicos
- 1) Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.
 - 2) Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana
 - 3) Implementar la estrategia Multifuncional Barrio Seguro en territorios Vulnerables a la Violencia
 - 4) Realizar intervenciones en flagrancia delictiva y de ser necesario, dictar medidas limitativas de derecho de descerraje y allanamiento
- c. Promover el uso de tecnologías de información para la prevención del delito



- 1) Implementar comisarias con óptima calidad de conectividad a internet en funcionamiento "Implementar aplicativos móviles para la prevención del delito para uso ciudadano"
- 2) Usar tecnología de la información y comunicación para el monitoreo del patrullaje policial e integrado en comisarias mediante el SIPCOP instalados
- 3) Instrumentos articulados para la formulación de mapas de seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y local.

C. CRONOGRAMA



Handwritten signature: Juan Lora R.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



OE	FUNCIONES	Indicador	Unidad de Medida y fuente	PROGRAMACION MENSUAL												Meta Anual	Responsable de Ejecución												
				ENE	FEB	MAR	I TRIMESTRE	ABR	MAY	JUN	II TRIMESTRE	JUL	AGO	SET	III TRIMESTRE			OCT	NOV	DIC	IV TRIMESTRE								
Transversal	Sesion Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1	2	1			1	2	1			1			1				1				6	CODISEC	
	Consulta Publica	N° Consultas	Acta			1	1					1	1			1						1	1					4	CODISEC
	Evaluacion de Integrantes	N° de evaluacion	Informe			1	1					1	1			1						1	1					4	CODISEC
	Publicacion Plan de Accion	Plan publicado	Plan de accion											1														4	CODISEC
	Publicacion Directorio	Directorio publicado	Directorio			1	1																					1	CODISEC
	Publicacion de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos		1	1	2	1				1	2	1									1	1				6	CODISEC
	Publicacion de evaluacion de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluacion de integrantes			1	1					1	1										1	1				4	CODISEC
	Informes de implementacion de actividades del PADSC	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1	1					1	1										1	1				4	CODISEC
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1	1																	1				2	CODISEC

Handwritten signature and date: 12/02/20



Handwritten signature



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020

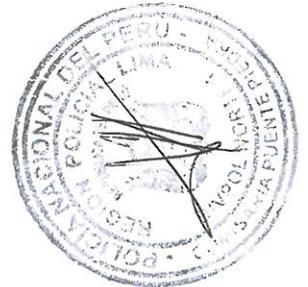
Handwritten mark



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	30%	PNP-SGS-GOU-SUBPREFECTURA
OE 01.03.01	A1															
OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	2	1	3	1	1	2	1	1	2	1	3	10

Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	OE 02.05.00				PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES													

Handwritten signature



71



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.06	A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	2	0	3	0	1	1	2	1	1	1	1	3	1	1	2	4	12	SGT. SGC-PNP. SUBPREFECTURA
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.07	A6	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1					1		1		1			1				2	SGT. SGC-PNP. SUBPREFECTURA	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.08	A7	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS						5%	5%	10%	5%	5%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	30%	SGT. SGC-G.O.U. PNP.	

Juan Lopez



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.09	A8	Fiscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	30%	SGT. SGC-PNP.
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.10	A9	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	25%	25%	10%	10%	15%	15%	50%	SGT. SGC-PNP.	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																		
Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Responsable de Ejecución	
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				Meta Anual
OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		

Julia R



73
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.05	A22	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales.	Número DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	IMPLEMENTACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	50	50	50	50	50	100	PNP – SGS G.I.T
	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS									
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A23	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	NUMERO DE ESPACIOS PUBLICOS CON SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA RECUPERADOS	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	1					1	G.I.P, PNP, SGS, CODISEC
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.02	A24	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS CON SISTEMA DE ILUMINACION Y ALERTA RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	1					1	G.I.P, PNP, SGS, CODISEC
	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL									



R



[Handwritten signature]

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A26	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	25%	25%	50%	50%	25%	25%	100%	PNP-GSC-SGS-ST. CODISEC
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.03	A27	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO			1	1			1	GSC - SGS.
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.06	A28	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS				1			1	GSC - SGS.
	OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO										



R



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020
79

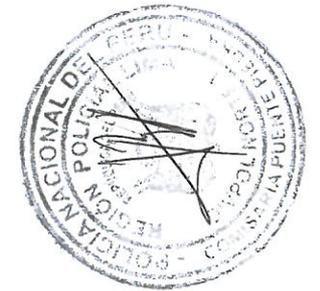
[Handwritten signature]

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Presupuesto	
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE						
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																		
	OE 04.01.01	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATÉGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATÉGICO VECINDARIO SEGURO	3													3	CIA. PNP- ZAPALLAL, CIA. PNP PUENTE PIEDRA, CIA PNP LA ENSENADA	S/. 2,000.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.02	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en LOS SECTORES donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	NUMERO DE TURNOS DE PATRULLAJE INTEGRADO EN EL DISTRITO	NUMERO DE PATRULLAJES INTEGRADOS	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	PNP -SGS	S/. 26,000.00



R



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020

[Handwritten signature]

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A 18	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	NUMERO DE ESPACIOS PUBLICOS CON SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA RECUPERADOS	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	G.I.P, PNP,SGS,CODISEC	S/.	5,000.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.02	A 19	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS CON SISTEMA DE ILUMINACION Y ALERTA RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	G.I.P, PNP,SGS,CODISEC	S/.	40,000.00
FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A 20	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	PNP-GSC-SGS-CEM	S/.	3,000.00



R








PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - AÑO 2020

Handwritten signature

